

RESULTADOS CONSOLIDADOS GÉNERO 2016-2024



A lo largo de este informe se han incluido acciones directas del Fondo, a través de las iniciativas financiadas, que aportan al enfoque de género y son señaladas con este símbolo y color.

Desde su creación, el Fondo se comprometió con la búsqueda de soluciones de paz para que tanto las mujeres y personas LGBTIQ+ en su condición de víctimas del conflicto armado, reciban respuestas efectivas de aceleración de oportunidades de desarrollo que garanticen la igualdad material y que resuelvan los desequilibrios históricos y brechas de desigualdad que coadyuvan a incrementar las vulnerabilidades.

Teniendo en cuenta el marco jurídico y político dado a través de la Resolución 1325 (2000) del SNU es el que reconoce la importancia de la participación de las mujeres, así como de la inclusión del enfoque de género en las negociaciones de paz, la planificación humanitaria, las operaciones de sostenimiento de la paz y su consolidación, y anualmente el Consejo de Seguridad se reúne para considerar el asunto de “mujeres, paz y seguridad”.

Por tanto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo de Paz, el Fondo presta especial atención a las afectaciones diferenciales que dejó el conflicto armado en la vida de las mujeres y las niñas, y por ello reconoce su liderazgo como agentes de cambio social y como protagonistas en la construcción de la paz y la reconciliación. Acompañar y apoyar con la financiación a los proyectos que promueven la igualdad de género al garantizar la implementación de los compromisos pactados a nivel local y nacional, al promover tanto **acciones afirmativas**¹ y de **efecto transformador**², es una apuesta sostenida y de suma importancia para el Fondo.



Monto invertido:
USD
\$ 52.647.251

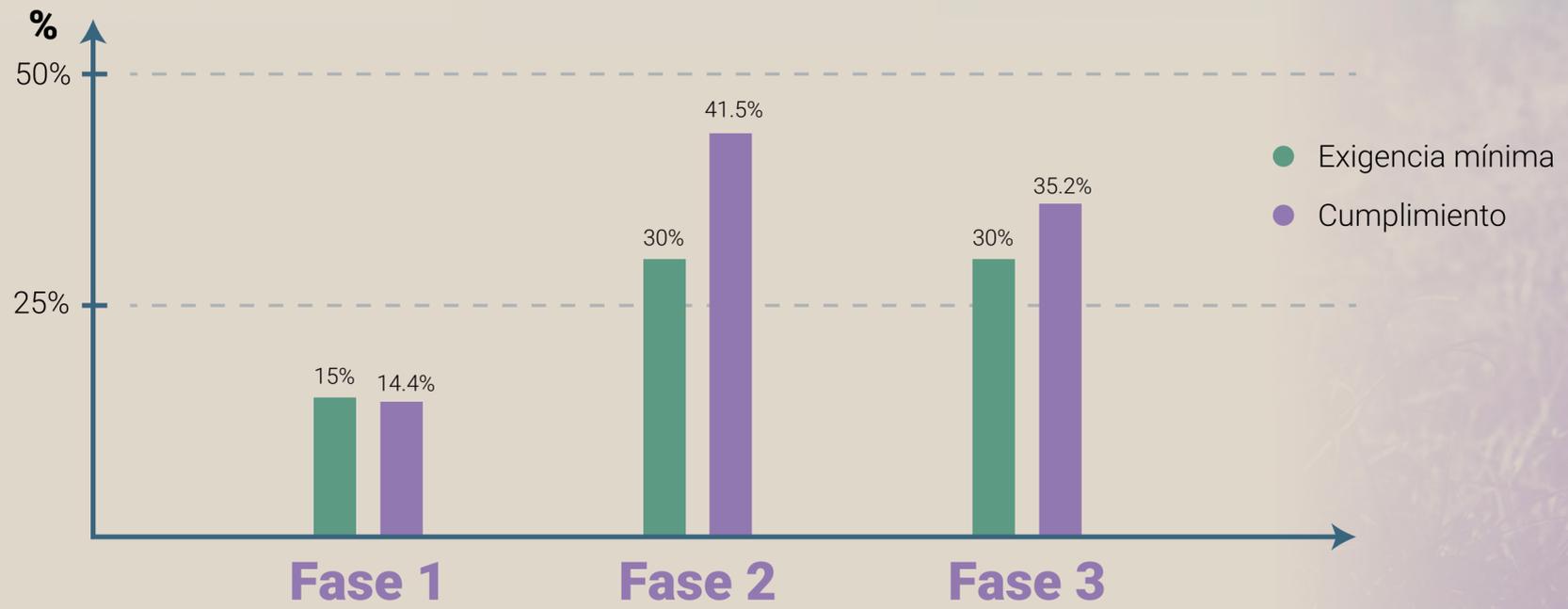
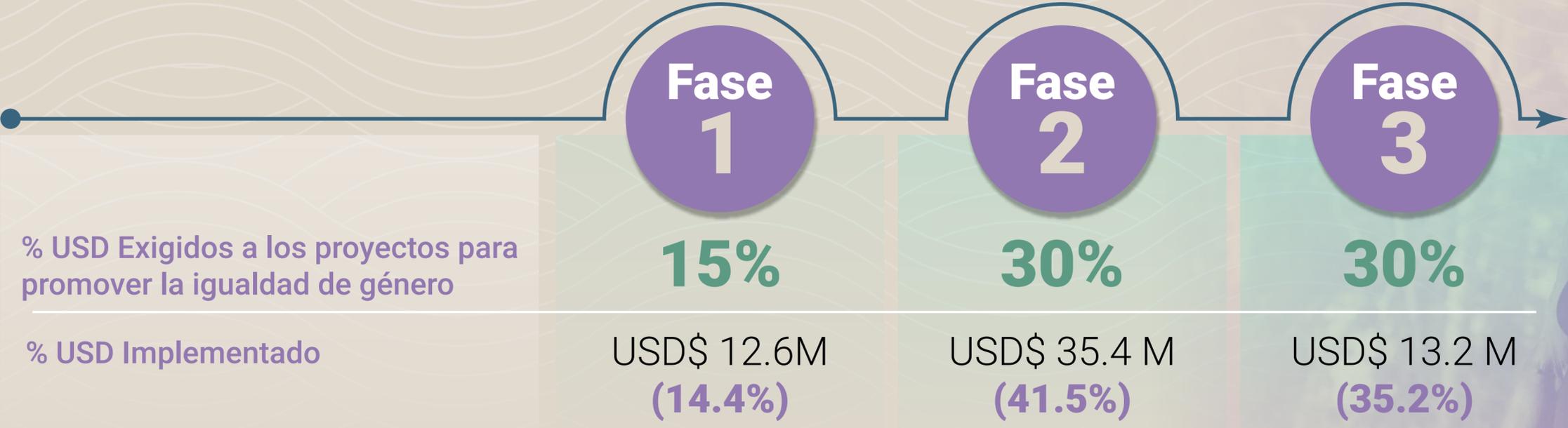
En promover acciones afirmativas o de **efecto transformador de género**³ que den respuesta a los compromisos previstos en el Acuerdo de Paz.

¹ Que implementan medidas especiales de carácter temporal encaminadas a la aceleración y búsqueda de la igualdad real entre mujeres y hombres (CEDAW, 1979).

² Requieren la aplicación por parte de la institucionalidad competente, de presupuestos acordes a las políticas, programas y proyectos que busquen resolver y atender las expectativas y necesidades de mujeres y personas LGBTIQ+.

³ Las acciones afirmativas implementan medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad real entre mujeres y hombres (CEDAW, 1979); y las acciones transformadoras o de transversalización del enfoque de género, requieren la aplicación de la institucionalidad competente para atender de manera diferenciada cualquier acción política o programa planificado en todas las áreas y en todos los niveles con miras a resolver desequilibrios históricos -brechas de desigualdad- en el que se ven afectadas en mayor grado las mujeres, las niñas y las personas LGBTIQ+.

Línea de tiempo



Se invita a consultar el nuevo informe Contribuciones del Fondo a las disposiciones de género del Acuerdo Final de Paz 2024 [ver aquí:](#)